

## ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

### CONTRATACIÓN DIRECTA

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA LA EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA, CIUDADANA Y JUSTICIA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA”

NIT 890.102.018-1

## I. INTRODUCCIÓN

La Constitución Política de Colombia en su artículo 2 señala que: “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”.

El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, erigido por medio del Acto Legislativo 01 de 1993 es una entidad territorial que tiene como visión servir de garante del acceso a los servicios públicos en condiciones de equidad, de la seguridad humana, responsable de la ejecución de obras para el desarrollo, que facilita la inversión privada para la generación de crecimiento económico y empleo, mediante un proceso participativo de sus ciudadanos.

De conformidad con el artículo 41 Decreto Acordal No. 0801 de 2020 (07 de diciembre de 2020) son funciones de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, las siguientes:

### **FUNCIONES PRIMARIAS:**

1. Implementar la política pública y los instrumentos de planeación que respondan a los principios orientadores de la gestión pública de focalización, priorización, y coordinación interinstitucional del sistema de seguridad convivencia y justicia del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, de acuerdo con la normatividad vigente.

### **FUNCIONES SECUNDARIAS:**

2. Formular la política pública de seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito, así como el dialogo la política marco de convivencia y seguridad ciudadana para el abordaje de los riesgos y problemas públicos de seguridad y convivencia ciudadana establecidos como relevantes por la administración Distrital.

En relación con lo anterior, el **Plan de Desarrollo Barranquilla 2020-2023**, “SOY BARRANQUILLA” (adoptado mediante el ACUERDO 001 DE 2020- 26 de mayo de 2020) estableció una política de Seguridad y Convivencia Ciudadana en la que se implementan varios programas, dentro del que se encuentra consagrado en el ítems 14.1 el Programa: “Fortalecimiento de la Infraestructura Interinstitucional Especializada en seguridad y Convivencia Ciudadana”; el cual establece que, a través de la política pública se busca una ciudad Segura y una promoción de derechos Humanos que proteja de manera efectiva a las personas de los delitos y de los comportamientos que afectan su integridad física y material, fortaleciendo el cumplimiento de las normas en seguridad y convivencia ciudadana, donde participen diversos actores como son, los órganos de seguridad y justicia e instituciones del orden nacional, todo esto con la finalidad de disminuir los índices y riesgos de inseguridad en la Ciudad.

NIT 890.102.018-1

Haciendo énfasis en la función que ordena a la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana a fortalecer el trabajo interinstitucional en materia de seguridad y convivencia ciudadana entre la Alcaldía Distrital de Barranquilla, el Gobierno Nacional y Departamental y las autoridades de seguridad y justicia, se tiene que, la Alcaldía Distrital de Barranquilla en años anteriores ha mantenido canales de comunicación con la fuerza pública y con los organismos de justicia, para cumplir los diferentes fines, es por ello que, la Oficina para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana debe continuar realizando reuniones con órganos como la Fiscalía General de la Nación, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, la Policía Nacional y el Consejo Superior de la Judicatura, todo esto, con el fin de fortalecer el trabajo interinstitucional con las mismas, esta gestión institucional, está alineada con la Política Ciudad Segura y promoción de Derechos Humanos relacionada anteriormente.

La oficina para la Seguridad y convivencia ciudadana requiere para dar cumplimiento a lo establecido en el Plan de desarrollo 2020-2023 relacionado con la política pública referente al programa antes mencionado, un grupo interdisciplinario de personas naturales con conocimientos amplios que permitan el desarrollo, ejecución y garantía de una ciudad segura en compañía de los distintos canales interinstitucionales.

Teniendo en cuenta que la Planta de la Alcaldía Distrital de Barranquilla no cuenta con el recurso humano suficiente, de acuerdo con certificación expedida por la Secretaria Distrital de Gestión Humana, se requiere contratar un grupo de personas naturales que apoyen para dar cumplimiento a este objetivo misional de manera eficaz y oportuna, para así poder disminuir la violencia y conflictividad de la comunidad.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
1	80111600	Servicios de Personal Temporal

## II. ANÁLISIS DE MERCADO

### PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL

Fuente: [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol\\_empleo\\_jun\\_22.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_jun_22.pdf) - 29 de julio de 2022

Tabla 1. Tasa global de participación, ocupación y desempleo. Población ocupada, desocupada y población fuera de la fuerza laboral  
Total nacional  
Junio (2022 - 2021)

Indicadores / poblaciones	Total Nacional		
	Junio 2022	Junio 2021	Variación absoluta
TGP (%)	63,7	61,2	2,5
TO (%)	56,5	52,3	4,2
TD (%)	11,3	14,6	-3,3
<b>Población ocupada</b>	22.023	20.073	1.950
<b>Población desocupada</b>	2.795	3.444	-649
<b>Población fuera de la fuerza laboral</b>	14.159	14.897	-738

Fuente: DANE, GEIH.

### INDICADORES DE MERCADO LABORAL MES Y TRIMESTRE, TOTAL NACIONAL Y TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS TOTAL NACIONAL

Para el mes de junio de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 11,3%, lo que representó una reducción de 3,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (14,6%). La tasa global de

NIT 890.102.018-1

participación se ubicó en 63,7%, lo que significó un aumento de 2,5 puntos porcentuales respecto a junio de 2021 (61,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,5%, lo que representó un aumento de 4,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (52,3%)

**Tabla 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo. Población ocupada, desocupada y población fuera de la fuerza laboral**  
Total nacional  
Junio (2022 - 2021)

Indicadores / poblaciones	Total Nacional		
	Junio 2022	Junio 2021	Variación absoluta
<b>TGP (%)</b>	63,7	61,2	2,5
<b>TO (%)</b>	56,5	52,3	4,2
<b>TD (%)</b>	11,3	14,6	-3,3
<b>Población ocupada</b>	22.023	20.073	1.950
<b>Población desocupada</b>	2.795	3.444	-649
<b>Población fuera de la fuerza laboral</b>	14.159	14.897	-738

Fuente: DANE, GEIH.

### TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS

En junio de 2022, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 11,7%, lo que representó una reducción de 4,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (16,2%). La tasa global de participación se ubicó en 65,4%, mientras que en junio de 2021 fue 64,2%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,7%, lo que representó un aumento de 3,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (53,8%).

**Tabla 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo. Población ocupada, desocupada y población fuera de la fuerza laboral**  
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas  
Junio (2022 - 2021)

Indicadores / poblaciones	Total 13 ciudades y áreas metropolitanas		
	Junio 2022	Junio 2021	Variación absoluta
<b>TGP (%)</b>	65,4	64,2	1,2
<b>TO (%)</b>	57,7	53,8	3,9
<b>TD (%)</b>	11,7	16,2	-4,5
<b>Población ocupada</b>	10.317	9.496	821
<b>Población desocupada</b>	1.371	1.838	-467
<b>Población fuera de la fuerza laboral</b>	6.197	6.314	-117

Fuente: DANE, GEIH.

### POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD

En el mes de junio de 2022, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.023 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios; Industrias manufactureras; y Alojamiento y servicios de comida con 2,5, 1,3 y 1,0 puntos porcentuales, respectivamente.

**Tabla 6. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad<sup>^</sup>**  
Total nacional  
Junio (2022/2021)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Junio 2022	Junio 2021	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
<b>Población ocupada</b>	22.023	20.073	100	1.950	
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.528	1.420	8,8	508	2,5
Industrias manufactureras	2.258	1.990	10,3	269	1,3
Alojamiento y servicios de comida	1.509	1.299	6,9	210	1,0
Construcción	1.825	1.447	7,4	177	0,9
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.584	2.414	11,7	169	0,8
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.264	3.098	14,8	166	0,8
Comercio y reparación de vehículos	3.970	3.806	18,0	164	0,8
Transporte y almacenamiento	1.601	1.451	7,3	150	0,7
Información y comunicaciones	474	367	2,2	107	0,5
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos <sup>^</sup>	657	585	3,0	72	0,4
Actividades financieras y de seguros	394	364	1,8	30	0,1
Actividades inmobiliarias	203	195	0,9	8	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos	1.554	1.637	7,1	-83	-0,4

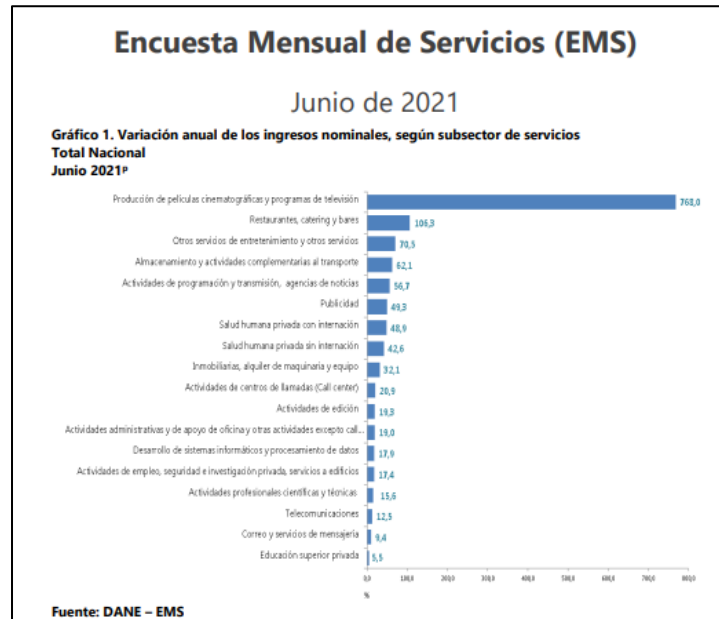
Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol\\_empleo\\_jun\\_22.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_jun_22.pdf)

**ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)**

Fuente: [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol\\_ems\\_junio\\_21.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_junio_21.pdf)

12 de agosto de 2022



**EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS**

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (junio 2021 / junio 2020)

En junio de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2020.

**Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios Junio 2021P / junio 2020**

Sección	División	Descripción	Ingresos nominales		Ingresos por servicios		Venta de Mercancías		Otros Ingresos	
			Variación (%)			Contribución P <sup>2</sup>				
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	62,1		58,8	0,5		2,9		
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	9,4		8,2	0,0		1,2		
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	106,3		104,2	-1,4		0,7		
J	División 58	Actividades de edición	19,3		19,5	-1,4		1,2		
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	768,0		444,2	313,2		10,6		
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	56,7		55,4	0,0		1,3		
J	División 61	Telecomunicaciones	12,5		7,4	5,0		0,1		
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	17,9		17,0	0,6		0,4		
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	32,1		28,7	2,1		1,3		
M	Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Actividades profesionales científicas y técnicas	15,6		17,3	-1,5		-0,1		
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320	Publicidad	49,3		48,8	0,0		0,5		
M	División 74	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	56,7		55,4	0,0		1,3		
M	Clase 7310	Telecomunicaciones	12,5		7,4	5,0		0,1		
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,4		17,4	0,1		0,0		
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	20,9		20,9	0,0		0,0		
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	19,0		18,5	0,0		0,5		
P	Grupo B54	Educación superior privada	5,5		2,8	0,1		2,6		
P	Clase B610	Salud humana privada con internación	48,9		49,0	-0,1		0,0		
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	42,6		41,4	1,1		0,1		
Q	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	70,5		68,1	-0,2		2,7		

Fuente: DANE – EMS

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (junio 2021 / junio 2020)

En junio de 2021, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con junio de 2020.

**Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Junio 2021P / junio 2020**

Sección	División	Descripción	Personal ocupado total*		Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cálculo***
			Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,9	0,3	0,8	1,7	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,0	-0,9	9,0	-0,1	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	0,0	-5,6	2,1	3,5	--
J	División 58	Actividades de edición	-9,4	-7,9	-1,5	0,0	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-22,2	-16,9	-15,1	9,8	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,6	-1,4	-0,1	6,1	--
J	División 61	Telecomunicaciones	7,0	4,6	2,0	0,4	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,8	8,5	-0,4	0,7	--
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,1	1,0	-1,7	0,7	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	5,1	-1,0	5,8	0,2	--
M	Clase 7310	Publicidad	-1,3	-0,3	-1,4	0,4	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	7,5	-0,5	0,1	0,3	7,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	15,9	13,4	2,5	-0,1	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	1,7	-6,2	5,8	2,1	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-1,4	-1,2	-0,7	0,2	0,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	10,2	3,0	5,8	1,4	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,6	1,7	3,4	3,5	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	3,3	-2,8	4,0	2,1	--

Fuente: DANE – EMS

Variación bienal de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

En junio de 2021, once de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, cinco presentaron variación positiva en el personal ocupado y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con junio de 2019.

**Tabla 6. Variación bienal de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios Junio 2021P / junio 2019**

Sección	División	Descripción	Variación (%) bienal		
			Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	19,4	-11,0	14,0
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	25,8	2,7	8,7
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,5	-16,5	4,5
J	División 58	Actividades de edición	-23,0	-18,4	9,2
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-56,4	-47,0	20,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-3,8	-2,4	7,1
J	División 61	Telecomunicaciones	4,8	-0,3	1,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	19,4	10,4	17,4
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,4	-6,1	12,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	0,3	-5,3	12,6
M	Clase 7310	Publicidad	-8,8	-15,4	13,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	3,9	-6,5	11,9
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	53,2	33,1	20,5
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-0,9	-15,2	5,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,5	-7,6	6,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	27,2	9,2	11,7
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	25,3	3,3	9,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	5,2	-9,8	5,8

Fuente: DANE – EMS

 Fuente: [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol\\_ems\\_junio\\_21.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_junio_21.pdf)

### III. TÉCNICO

Para la consecución del objeto contractual: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA LA EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA, CIUDADANA Y JUSTICIA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA”**, y teniendo en cuenta que según certificado emitido por la Secretaría Distrital de Gestión Humana, se evidencia que no se cuenta dentro de la planta del Distrito de Barranquilla con el personal suficiente e idóneo para el desarrollo de las actividades requeridas en el objeto contractual en mención. Por lo anterior, se hace necesario contratar personas naturales que sean bachilleres idóneas que presten sus servicios de apoyo en la ejecución de la Política Pública de seguridad, Convivencia Ciudadana y Justicia del Distrito de Barranquilla.

A continuación, se detalla perfil, las obligaciones específicas y generales y el valor de los contratos:

PERFIL	EXPERIENCIA	ACTIVIDADES	VALOR TOTAL
<b>BACHILLER ACADEMICO</b>	CON MÍNIMO DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA LABORAL EN EL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO	BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y LOGISTICAS A DESARROLLAR EN LOS DISTINTOS PROGRAMAS Y PROYECTOS LIDERADOS POR EL GRUPO DE PREVENCION DE LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.	<b>\$ 10.000.000</b>
		BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA ANTE LA POLICIA, FUERZAS MILITARES, Y DEMAS ENTES TERRITORIALES EN TEMAS OPERATIVOS Y LOGISTICOS QUE SE REQUIERAN.	
		BRINDAR APOYO A LA OFICINA PARA LA SEGURIDA Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN TODAS LAS ACTIVIDADES DE TIPO LOGISTICO RELACIONADAS CON LA EJECUCION DEL PROGRAMA VUELVE Y JUEGA DE LA OSCC.	
<b>BACHILLER ACADEMICO</b>	CON MINIMO CATORCE (14) MESES DE EXPERIENCIA LABORAL EN EL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO.	BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN LOS TEMAS OPERATIVOS Y LOGISTICOS QUE REQUIERA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.	<b>\$ 8.000.000</b>
		BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN LOS PUESTOS DE MANDOS UNIFICADOS QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.	
		BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES LOGISTICAS QUE DESARROLLARAN LOS DISTINTOS PROGRAMAS Y PROYECTOS LIDERADOS POR EL GRUPO DE PREVENCION DE LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.	
<b>BACHILLER ACADEMICO</b>	CON MINIMO DIEZ (10) MESES DE EXPERIENCIA LABORAL EN EL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO.	BRINDAR APOYO EN LA PROYECCIÓN DE ACTAS Y/O DOCUMENTOS QUE SE SUSCRIBAN COMO CONSECUENCIA DE LAS REUNIONES REALIZADAS EN LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA RELATIVAS A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE POLÍTICA PUBLICA	<b>\$ 6.400.000</b>
		BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES LOGISTICAS QUE DESARROLLARAN LOS DISTINTOS PROGRAMAS Y PROYECTOS LIDERADOS POR EL GRUPO DE PREVENCION DE LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.	

#### OBLIGACIONES GENERALES QUE DEBE CUMPLIR EL CONTRATISTA

1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria Distrital de Hacienda
3. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.

NIT 890.102.018-1

4. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep
5. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
6. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
7. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Oficina Para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.
8. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
10. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de estos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
11. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.
13. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II
14. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.

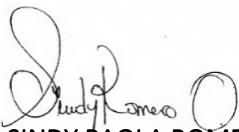
#### IV. ANALISIS ECONOMICO

El valor total de la contratación corresponde a la suma de **\$24.400.000 (VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L)**, incluyendo todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución a 31 de diciembre de 2022, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

La modalidad implantada para el presente proceso es el de contratación directa, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9., SUBSECCIÓN 4. ***Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.*** Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Para constancia se firma en Barranquilla, el 29 de agosto de 2022.  
Código asignado: 7433



**SINDY PAOLA ROMERO O.**

Asesora Externa  
Secretaría General del Distrito